



**ACUERDO N° 0090-2022/MPAL-CM**

Lircay, 18 de Mayo de 2022

**EL TENIENTE ALCALDE ENCARGADO DEL DESPACHO DE ALCALDÍA DE LA  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY**

**POR CUANTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial de Angaraes – Lircay, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2022/MPAL-CM, de fecha 18 de mayo de 2022;

**CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores de desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de conformidad con el Artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificado por la Ley N° 31433 Ley que modifica la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto a las atribuciones y responsabilidades de Concejos Municipales y Concejos Regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Consejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos de Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, mediante Informe N° 0085-2022-MPAL/GM/URRPPeII, de fecha 04 de mayo de 2022 el Jefe de Relaciones Publicas e Imagen Institucional Roland A. Zúñiga Zorrilla, remite Plan de Trabajo "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I", para su revisión y aprobación;

Que, mediante Acta de Reunión de Evaluación de Planes de Trabajos – 2022, el comité concluye la aprobación por unanimidad del Plan de Trabajo "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY", con un monto de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y Dos con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 177-2022—SGPERyCTI/GPyP/MPAL/gplII, de fecha 12 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Planeamiento Estratégico, Racionalización y Cooperación Técnica Internacional Econ. Guiliana Lisset Pulido Llancari, remite Opinión favorable al Plan de Trabajo "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY";

Que, mediante Informe N° 0397-2022/MPAL/GM/GPyP/SGP/mncl, de fecha 12 de mayo de 2022, el Sub Gerente de Presupuesto Lic. Adm. Macgiver N. Cuba Leiva otorga opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 00/100 Soles) para la ejecución del Plan de Trabajo "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY";



Que, mediante Informe N° 0613-2022/MPAL/GM-GPyP/jost, de fecha 13 de mayo de 2022 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto C.P.C. Juan Oscar Sedano Taipe remite opinión presupuestal favorable por un monto de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY";

Que, mediante Informe N° 0256-2022-MPAL/GM/mzc, de fecha 13 de mayo de 2022, el Gerente Municipal Ing. Mizael Zorrilla Cabrera solicita aprobación de la asignación presupuestal por el monto de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY";

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo N° 010-2022/MPAL - CM, de fecha 18 de mayo de 2022, en merito a los actuados y después de un debate los miembros de concejo por unanimidad aprobaron la asignación presupuestal por el monto de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado "RENDICION DE CUENTAS EN AUDIENCIA PUBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY";

Que, en mérito a las consideraciones expuestas, por UNANIMIDAD y con dispensa de la lectura del acta, en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades el Pleno adopto el siguiente;

**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la asignación presupuestal de S/ 6,972.00 (Seis Mil Novecientos Setenta y dos con 00/100 Soles), para la ejecución del Plan de Trabajo denominado: "RENDICIÓN DE CUENTAS EN AUDIENCIA PÚBLICA Y VIRTUAL 2022 - I DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANGARAES - LIRCAY".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia de Administración y Finanzas y Unidad de Relaciones Públicas e Imagen Institucional, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **NOTIFICAR** a las unidades orgánicas competentes de la Municipalidad Provincial de Angaraes - Lircay.

**ARTÍCULO CUARTO.** - **ENCARGAR**, a Unidad de Tecnología de la Información la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional ([www.muniangaraes.gob.pe](http://www.muniangaraes.gob.pe)).

**REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Cc/c.  
ALC  
GM  
GPP  
GAF  
URPEII  
UTI  
SG

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ANGARAES - LIRCAY  
Prof. Nemesio Paredes Tlacañupa  
Alcalde(a)